

de la presente Resolución, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Industria, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Selección

De entre los funcionarios solicitantes se seleccionará, por la Subsecretaría del Ministerio de Industria, de acuerdo con la Escuela Nacional de Administración Pública, a los que se considere reúnen las condiciones idóneas para asistir al curso, comunicándose directamente a los interesados la selección de que hayan sido objeto. El número de seleccionados no será superior a veinte.

Regimen del curso

El curso se celebrará en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), y comenzará el día 2 de febrero de 1970, con una duración de veinte días lectivos. Las clases tendrán lugar los lunes, miércoles y viernes de cada semana, en jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

Materias

El curso comprenderá las siguientes materias: Materias generales.—Relaciones Públicas.—Procedimiento Administrativo.—Simplificación del Trabajo.—Impresos.—Función Pública.

Materias especiales.—Derecho de propiedad industrial y en especial de marcas y otros signos distintivos.

Pruebas finales y certificados de asistencia

Los participantes en el curso realizarán las pruebas finales que se establezcan y que servirán para determinar su aprovechamiento.

Finalizado el curso, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes un certificado de asistencia donde se hará constar, en su caso, y a la vista de las pruebas a que se refiere el párrafo anterior, la mención de «con aprovechamiento».

La Dirección de la Escuela remitirá a la Subsecretaría del Ministerio de Industria las calificaciones obtenidas por los participantes e igualmente remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados expedidos, a los efectos de lo previsto en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, Fernando Benzo Mestre

Modelo que se cita

Ilmo. Sr Subsecretario del Ministerio de Industria (Serrano, número 37, Madrid)

Solicitud de admisión a cursos de perfeccionamiento

1. (Nombre y apellidos del funcionario.)
2. (Lugar y fecha de nacimiento.)
3. (Domicilio, expresando población, calle, número y teléfono.)
4. (Títulos académicos.)
5. (Cursos realizados en materia de Administración Pública.)
6. (Fecha de ingreso en el Cuerpo General Administrativo y número del Registro de Personal.)
7. (Puesto de trabajo actual y tiempo de permanencia en el mismo.)
8. (Motivos por los que desea asistir al curso convocado.)
9. (Otros datos que desee hacer constar el interesado.)
10. (Lugar, fecha y firma.)

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las diez cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen entre los paréntesis ni estas instrucciones.

Escriba la respuesta a continuación de cada cifra, procurando hacerla de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE, 210 por 297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en estándar vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

Con fecha 2 de diciembre de 1969, por esta Dirección General han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera en las provincias de León y Lugo:

Número 13.538. Nombre: «Bertha Krupp número cuatro». Mineral: Hierro. Hectáreas: 266. Término municipal: Oencia (León) y Caurel (Lugo).

Número 13.537. Nombre: «Bertha Krupp número cinco». Mineral: Hierro. Hectáreas: 420. Término municipal: Oencia (León) y Folgoso del Caurel (Lugo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lome.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando la autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea subterránea a 13,2 KV. de 190 metros, con conductor de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados, con origen en la línea industrial, finalizando en un centro de transformación de 400 KVA a 13.200 ± 5-10 por 100/230-133 V., subterráneo, en la avenida de la Virgen de Guadalupe, en Plasencia, para atender a los servicios de alumbrado y fuerza motriz del sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas con arreglo a las condiciones figuradas a continuación:

I Autorización administrativa

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

II Desarrollo y ejecución de la instalación

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria la importación de material, se solicita en la forma acostumbrada.

III Declaración de utilidad pública

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 9 de diciembre de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—3.815-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaen por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido caducados por falta de pago del canon de superficie los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.409. «Mary-Pili». Hierro, 20. Baeza.
- 14.411. «Nueva Teresa». Plomo, 296. La Carolina y Santa Elena.
- 14.452. «Manuela». Hierro, 37. Jaén y Torrequebradilla.
- 14.454. «Maria Victoria». Tripoli, 39. Martos.
- 14.494. «Las Torres». Tripoli, 50. Mengíbar.
- 14.581. «La Esperanza». Caolín, 20. Torredelcampo.
- 14.595. «Blanquitas». Caolín, 30. Alcalá la Real.
- 14.657. «La Cruz». Plomo, 60. Vilches.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Jaén, 26 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérica por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», domiciliada en Seo de Urgel, paseo José Antonio, 6, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 21 de la línea de Adral a Seo de Urgel.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Castellciutat.

Final de la línea: E. T. «Manso».

Tensión: 22.000 V.

Longitud: 348 metros.

Apoyos: Hormigón pretensado y crucetas metálicas.

Situación E. T.: E. T. «Manso».

Potencia y tensión: E. T. de 20 kVA., a 22.000/230-133 V.

Referencia: E-1.636.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Lérica 10 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—11.803-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Industria de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente número 24.553 incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, solicitando autorización para instalar centro de transformación, de 200 KVA., en Candás, y modificación línea de alimentación y la declaración en concreto de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre; el 2619/1968, de igual fecha, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el establecimiento de centro de transformación, tipo interior, de 200 KVA. (preparado para 830 KVA.), relación de tensiones 23/0,380-0,220 KV., en Candás.

Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 23 KV., cable armado PIC 12/20 KV., de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección, de 260 metros de longitud total.

La finalidad de la instalación es: Suministro de energía eléctrica al barrio Zapardel, en Candás.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes mencionada.

La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose previo el oportuno expediente la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 2 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.742-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de noviembre de 1969 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de las zonas de concentración parcelaria de Lodares de Osma y Valdenebro (Soria)

Ilmos. Sres.: Por Decretos de 12 de diciembre de 1968 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas de Lodares de Osma y Valdenebro (Soria) de la Comarca de Ordenación Rural de Burgo de Osma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 6 de noviembre de 1962 y en la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de las zonas de Lodares de Osma y Valdenebro (Soria). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de las zonas de Lodares de Osma y Valdenebro (Soria), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decretos de 12 de diciembre de 1968.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 6 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, se considera que las obras de red de saneamiento quedan clasificadas en el grupo a), y las de acondicionamiento de regadío en el grupo b) del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural, estableciéndose para éstas una subvención del 40 por 100, siendo el plazo de devolución del anticipo restante de diez años.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de marzo de 1970; terminación de las obras, 1 de octubre de 1971.

Acondicionamiento del regadío.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de octubre de 1970; terminación de las obras, 1 de octubre de 1971.

Cuarto.—Por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.

AILENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Colonización y Ordenación Rural.

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva de Gómez, provincia de Avila.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva de Gómez, provincia de Avila, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la mismas y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunitaria de 20 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva de Gómez, provincia de Avila, por la que se declara existen las siguientes: